

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A		
ACTA DE NACIMIENTO									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	CTyS/RC/02				
<p>Permite otorgar el derecho a un menor al nacer de tener un nombre y una nacionalidad.</p> <p>El sustantivo propio se compondrá del nombre, el primer apellido del padre, el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo decidan los padres.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 59, 60, 61, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento Interno del Registro Civil., Artículo 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12 del Código Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Nacimiento			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB		N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para registrar el nacimiento y dar identidad a una persona							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n), (proporcionada por el registro civil). • Certificado de alumbramiento • Si son casados, acta de matrimonio de padres • Unión libre, actas de nacimiento de padres • Credenciales de elector • Clave CURP 		SI	N/A	Artículo 59, 60, 61, 63, 64,65 y 66 del Reglamento Interno del Registro Civil., Artículo 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 y 3.12 del Código Civil del Estado de México.					
		SI	N/A						
		SI	1						
		NO	1						
		NO	1						
		NO	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar requisitos 2. Entrega documentación solicitada 3. Asentamiento del del Registro 4. Recepción de acta de nacimiento 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 Minutos							
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico. Artículo 142, del Código Financiero del Estado de México y Municipios Fracción I							
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja recaudadora de la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos completos Realizar el trámite de manera personal (los interesados)			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección del Registro Civil		Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A.P. Blanca Esthela Flores de la Cruz		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez	NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA:	Bo. de San Miguel	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.:	52105	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 P.M	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
728	28 6 90 11 00	2029	N/A	rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Registro civil 2			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		MUNICIPIO:		
C.P.:	52000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si estamos casados, pero no puede acudir el padre por el trabajo puedo yo sola registrarlo con los apellidos de mi esposo?			
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando presente copia certificada reciente de su acta de matrimonio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?			
RESPUESTA:	No, el trámite es completamente gratuito.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si vivimos en unión libre y no puede asistir mi esposo para el registro, puedo registrar yo sola?			
RESPUESTA:	Sí, como madre soltera			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ: Diego Emiliano Arizmendi García NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: M. en A.P. Blanca Esthela Flores De La Cruz NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / 02 / 2024 COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA
--	--	---